



TOPES DE GASTOS DE LAS PRECAMPAÑAS PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS

ELECCIÓN: MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JERÓNIMO TECUANIPAN, IXCAMILPA DE GUERRERO Y TLAOLA, PERTENECIENTES A LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES 8, 11 Y 25, CON CABECERAS EN SAN PEDRO CHOLULA, CHIAUTLA Y HUAUCHINANGO, RESPECTIVAMENTE

PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2011

NÚMERO	DISTRITO	MUNICIPIO	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA DETERMINADO EN LA ELECCIÓN INMEDIATA ANTERIOR DEL MISMO NIVEL	TOPES DE GASTOS DE LAS PRECAMPAÑAS. PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2011 ²
1	8	SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	\$ 162,929.27	\$ 32,585.85
2	11	IXCAMILPA DE GUERRERO	\$ 124,179.96	\$ 24,835.99
3	25	TLAOLA	\$ 171,441.78	\$ 34,288.36

¹ Cantidades aprobadas por Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que determina los Topes a los Gastos de Campaña para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, identificado con el No. CG/AC-040/10, en sesión ordinaria iniciada en fecha 17 de febrero de 2010 y concluida el 13 de marzo del mismo año.

² Con fundamento en el artículo 200 bis, inciso C, fracción I del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, los importes determinados equivalen al 20% del monto fijado para gastos de campaña en la elección inmediata anterior del mismo nivel, es decir de elección 2009-2010.

PROYECTO